

ENTIDAD 661

**COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL
TRANSPORTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad. Asimismo, asume la responsabilidad del control y fiscalización de la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro de la Ciudad de Buenos Aires.

Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados con recursos propios provenientes de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, de derechos y aranceles, y en concepto de multas, a la vez que recibe aportes del Tesoro Nacional. Al respecto, cabe aclarar que la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte no sólo tiene por destino el financiamiento de la CNRT, sino también otros objetivos definidos en la Ley N° 17.233, que estableció su creación, y sus modificatorias, como “realizar los estudios e investigaciones necesarios para establecer bases para el planeamiento físico y económico del transporte, su organización, ejecución y fiscalización”.

En este marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretende llevar a cabo en el año 2010 son:

- Instrumentar la reformulación de la estructura orgánico-funcional conforme la enmienda dispuesta por el artículo 15 de la Ley N° 26.352, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de las sociedades del estado para la Administración de la Infraestructuras Ferroviarias y la Operadora Ferroviaria.
- Programar y ejecutar, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, un estudio sobre el descanso de los choferes de vehículos de transporte público de pasajeros de larga distancia, que brinde información para establecer los estándares de desempeño profesional y normar la regulación y control del desempeño laboral.
- Incrementar las acciones de fiscalización de los servicios de transporte ferroviario prestados por los concesionarios en sus aspectos operativos, técnicos y administrativos, defendiendo los derechos de los usuarios dentro del marco contractual vigente.
- Ejercer el control integral de las concesiones, verificando oportunamente el cumplimiento de los contratos a fin de garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, aplicando en caso de incumplimiento las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización.
- Promover la mejora de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.

- Implantar un programa de formación, capacitación continua y evaluación del desempeño de los inspectores y fiscalizadores del Organismo a fin de contribuir a la eficacia y eficiencia de los procedimientos de control.
- Programar las acciones de gestión y administración delegadas al Organismo como consecuencia de la renegociación de los contratos de concesión.
- Colaborar con la Secretaria de Transporte e intervenir en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria en cumplimiento de lo dispuesto en el marco de la emergencia del sistema público ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana, Decreto N° 2.075/02 y normas complementarias, y a consecuencia de la rescisión de los contratos de concesión de los Grupos de Servicio 4, 5 y 7.
- Incrementar la eficacia de las acciones de control sobre la prestación de los servicios metropolitanos y de cargas concesionados en el marco de la renegociación de los contratos.
- Adecuar los controles de las concesiones de los servicios interurbanos de pasajeros de acuerdo a las políticas públicas que en la materia defina la Secretaria de Transporte.
- Promover la firma de convenios con organismos e instituciones del sector público y privado, así como con gobiernos locales, a fin de incrementar las acciones de control y fiscalización.
- Afianzar las acciones de contralor patrimonial de los concesionarios de servicios de transporte y su instrumentación metodológica de conformidad con las políticas públicas que se establezcan en la materia.
- Afianzar e incrementar el sistema de controles de gestión y auditorías de los prestadores médicos habilitados y de las consultoras de capacitación para el transporte.
- Continuar con el control técnico de las empresas carroceras de transporte público de pasajeros, verificando la conformidad de sus actividades productivas con las normas y los estándares vigentes en la materia.
- Continuar con la macro auditoría del sistema de talleres de revisión técnica de jurisdicción nacional.
- Continuar con acciones de control mediante auditorías contables de las empresas concesionarias de servicios públicos de transporte.
- Ejercer el control sobre la concesión de la Terminal de Ómnibus de Retiro.
- Elaborar informes, documentos de trabajo e investigaciones sobre el comportamiento económico-financiero del sector transporte y de contabilidad regulatoria, a fin de evaluar el desempeño del mismo.
- Facilitar información a los usuarios colaborando y participando con la Secretaría de Transporte en la elaboración del mapa digitalizado de líneas urbanas del área metropolitana y su base de datos asociada.
- Promover la mejora continua del desempeño de los operadores del sector transporte y la elevación a estándares de calidad creciente de sus prestaciones.
- Elevar la formación de los recursos humanos promoviendo la participación, del nivel gerencial, técnico y administrativo del Organismo en programas de capacitación, cursos,

seminarios, conferencias, congresos, foros técnicos y en las actividades de las cámaras sectoriales y consejos gubernamentales.

- Priorizar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del Centro de Atención Telefónica del Organismo mediante la ampliación de su capacidad operativa y la capacitación permanente de su personal.
- Implantar un programa de difusión de derechos y obligaciones de los usuarios a fin de proveerles orientación y asistencia en tramitaciones ante el Organismo.
- Desarrollar un programa de atención a usuarios y operadores del sector transporte que facilite el acceso a las tramitaciones a través de la digitalización de las mismas, de la modalidad de gobierno electrónico, y de la página “web” del Organismo.
- Elevar el nivel de desempeño del Organismo priorizando aquella inversión en mantenimiento y renovación de la infraestructura que tenga un impacto directo sobre el mismo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	53.081.262
Gastos en Personal	39.485.000
Personal Permanente	18.317.688
Asignaciones Familiares	456.000
Asistencia Social al Personal	1.462.304
Personal contratado	19.249.008
Bienes de Consumo	1.391.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000
Textiles y Vestuario	195.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	498.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	150.200
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	5.200
Otros Bienes de Consumo	472.000
Servicios No Personales	10.048.262
Servicios Básicos	1.763.500
Alquileres y Derechos	326.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.766.140
Servicios Técnicos y Profesionales	1.246.552
Servicios Comerciales y Financieros	456.400
Pasajes y Viáticos	2.326.408
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.813.262
Otros Servicios	350.000
Bienes de Uso	1.600.000
Maquinaria y Equipo	1.451.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	35.000
Activos Intangibles	114.000
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	49.349.000
Ingresos No Tributarios	49.349.000
II) GASTOS CORRIENTES	50.924.262
Gastos de Consumo	50.924.262
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(1.575.262)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.600.000
Inversión Real Directa	1.600.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	49.349.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	52.524.262
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(3.175.262)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	10.000.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	557.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	6.267.738
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	6.267.738
Inversión Financiera	6.267.738

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	59.349.000
Ingresos No Tributarios	49.349.000
Tasas	15.010.000
Fiscalización del Transporte	15.010.000
Derechos	34.339.000
Otros	34.339.000
Contribuciones Figurativas	10.000.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	52.524.262
99	Erogaciones Figurativas		557.000
TOTAL			53.081.262

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	163	163	0	0	0	0

PROGRAMA 37

**FISCALIZACION, REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte desarrolla las acciones vinculadas a la regulación y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad del control y regulación de la Terminal de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	83.300
Control de Calidad y de Prestación de Servicios - Servicios Interurbano	Inspección	4
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	27
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	6
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Servicio Metropolitano	Inspección	5
Control de Infraestructura - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	13
Control de Infraestructura - Servicio Metropolitano	Inspección	180
Control de Inventario y Bienes Inmuebles - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	14
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	477
Control de Material Rodante - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Prácticas Operativas - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Prácticas Operativas - Servicio Metropolitano	Inspección	79

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Prestación Efectiva de Servicio Declarados - Servicios Interurbanos	Inspección	12
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	164
Control de Señalamiento y Comunicaciones - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control del Servicio de Seguridad Pública Adicional - Servicio Metropolitano	Inspección	1.075
Control Técnico de Vehículos	Vehículo Controlado	730.000
Controles Varios en Estaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	9.040
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	235.967
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	200
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	93

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

Subtotal Escalafón 161

TOTAL PROGRAMA 163

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	52.524.262
Gastos en Personal	39.485.000
Personal Permanente	18.317.688
Asignaciones Familiares	456.000
Asistencia Social al Personal	1.462.304
Personal contratado	19.249.008
Bienes de Consumo	1.391.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000
Textiles y Vestuario	195.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	498.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	150.200
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	5.200
Otros Bienes de Consumo	472.000
Servicios No Personales	10.048.262
Servicios Básicos	1.763.500
Alquileres y Derechos	326.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.766.140
Servicios Técnicos y Profesionales	1.246.552
Servicios Comerciales y Financieros	456.400
Pasajes y Viáticos	2.326.408
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.813.262
Otros Servicios	350.000
Bienes de Uso	1.600.000
Maquinaria y Equipo	1.451.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	35.000
Activos Intangibles	114.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	557.000
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000